



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA  
CHACO

"Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9417**

**AUTORIA:** CONCEJO MUNICIPAL

**VISTO:**  
La solicitud realizada por el Sr. Carlos Aznar, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que don Ramón Aznar Sánchez oriundo de Mercal Overa, Provincia de Almería España, nacido el 20 de junio del 1897, ingreso a la República Argentina en mayo de 1912;

Que trabajo en la Provincia de Tucumán, luego se trasladó a la ciudad de Resistencia por razones de edad, trabajo en una pensión, luego fue cocinero del personal que curtía camino para obrajes en la serrana, en 1918 se trasladó a Sáenz Peña y fue peón rural cuatro años con diferentes patrones, de Colonia Bajo Hondo se fue a Pampa del Infierno y fue junto con otros agricultores fueron los primeros pobladores, operaban en el pueblo de Campo Largo que estaba a 50 km;

Que cuando se fundió como agricultor y regreso a Sáenz Peña en 1929 recién llegaron las vías del ferrocarril a Pampa del Infierno. Trabajo un año en la chacra de su suegro Victorio Polentarruti y en 1930 con ayuda de familiares compro el Lote Nº 18 (chacra 13), campo infestado con gramilla y cadillo, lo limpio con mucho sacrificio y en 1937 salió de la deuda que lo acosaba;

Que en 1935 el Ministerio de Agricultura de la Nación de obsequio, lo distinguió con un diploma y una pequeña estatua de bronce, representando a un labriego sembrando cereal, pesa 16 kilos esta en exposición con una caja de fibra y capullos de algodón;

Que oportunamente integro el Consejo de Administración de Cooperativa el Progreso, la cooperadora de la Escuela Nº 64, Subcomisión de Consorcio Caminero Nº 18, trabajo junto a vecinos en la reparación de caminos con pala de buey, limpio 1600 mts de calle enmalezada con la ayuda económica de 2 vecinos, y luego allí el consorcio caminero construyó la prolongación de la calle 51 hacia el Este;

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2025, según consta en el Acta Nº 1824, aprobó el Despacho elaborado por el Concejo constituido en Comisión, obrante a fs. 10 del Legajo Nº 217/2019, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** **IMPONER** el Nombre de Ramón Aznar Sánchez a la prolongación de la Calle 51 desde Ruta 95 hacia el este hasta donde comprenda el Ejido Municipal. -

**ARTÍCULO 2º:** **REMITIR** copia de la presente Norma Legal a la Secretaría de Información Pública Municipal, para su difusión en los distintos medios. -

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9417**

**ARTÍCULO 3º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETÍN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. -

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO; 24 DE DICIEMBRE DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

